

RESOLUCIÓN NÚMERO 001090 DEL 16 NOV 2017

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2017, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -- USPEC, para la vigencia fiscal de 2017"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016 y del Decreto 2170 de 2016, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.*"

*En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o consejos directivos...*

*Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".*

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno de fecha 2 de noviembre de 2017, la Oficina de Tecnología manifiesta la necesidad de trasladar recursos para renovar el licenciamiento VVware el cual permite la virtualización y administración de la plataforma tecnológica (clientes livianos y servidores) con que cuenta la Unidad.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.31917 de fecha 10 de noviembre de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -- USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **001090** DEL **16 NOV 2017**  
 CONTRACRÉDITO  
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 SECCIÓN 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	97.000.000
2						GASTOS GENERALES	97.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	97.000.000
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	97.000.000
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	97.000.000
						TOTAL	97.000.000

SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$97.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITO  
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 SECCIÓN 1211  
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	97.000.000
2						GASTOS GENERALES	97.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	97.000.000
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	97.000.000
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	97.000.000
						TOTALES	97.000.000

SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$97.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16** de **NOV** de **2017**

**FABIÁN GONZALO MARIN CORTÉS**  
 Director General (E)  
 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal  
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
 Paulo Fernando Millán Balcazar – Director Administrativo y Financiero (E)  
 Control de Legalidad: Angel Adrian Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 RutaW192.168.70.20\yomaira.rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01\_Resolución 14-Nov-2017.docx  
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación